



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13688

Jueves 8 de Julio de 2021

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2021 - Dto. N° 503 - Prorrogase la Aplicación y Ejecución de la Tarjeta Social en la Provincia del Chubut 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 387, 433, 434, 440, 475, 476, 477, 479 a 481 2-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2021 - Res. N° 159, 170, 174, 180, 184 y 185 7-8
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2021 - Res. N° 288 a 298 8-10
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura
Año 2021 - Res. N° 35 a 37 10
Secretaría General de Gobierno
Año 2021 - Res. N° 107 a 111 10-11

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura e
Instituto Provincial del Agua
Año 2021 - Res. Conj. N° XXV-05 y XXVI-06 11-12
Secretaría de Trabajo y
Ministerio de Seguridad
Año 2021 - Res. Conj. N° VIII-13 y XXVIII-155 12

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2021 - Disp. N° 44 a 46 y 48 12-14

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 15-26

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Prorrogase la Aplicación y Ejecución de la Tarjeta Social en la Provincia del Chubut

Decreto N° 503
Rawson, 29 de Junio de 2021

VISTO:

El Expediente N° 690 - M.D.S.F.M.J. - 2021, y los Decretos N° 348/20, N° 569/20 y 90/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 348/20 se prorrogó la aplicación y ejecución de la Tarjeta Social en la Provincia del Chubut, bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a fin de no despreteger a la población más vulnerable, priorizando los grupos de personas en situación de vulnerabilidad nutricional, ratificándose el Reglamento Operativo Provincial establecido mediante Decreto N° 1460/05 y Anexos y el monto mensual fijado por el Decreto N° 956/18;

Que en ese orden de ideas, por Decretos N° 569/20 y N° 90/21 se prorrogó la vigencia de la aplicación y ejecución del Decreto N° 348/20 hasta el 31 de diciembre de 2020 y 30 de junio de 2021, respectivamente;

Que por el Expediente citado en el Visto, se solicita la prórroga de la aplicación y ejecución de la Tarjeta Social en la Provincia del Chubut, bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, desde el 01 de julio de 2021 y hasta el 31 de marzo del año 2022, a fin de no despreteger a la población más vulnerable, priorizando los grupos de personas en situación de vulnerabilidad nutricional, tendiente a sobrellevar la situación epidemiológica en el marco de la declaración de Pandemia Mundial por contagio del virus Covid - 19, con la correlativa emergencia sanitaria declarada a nivel Nacional y Provincial;

Que con el devenir de la dinámica de la Pandemia citada y su impacto sobre la salud pública, el Gobierno Nacional ordenó el aislamiento social, preventivo y obligatorio y posteriormente el distanciamiento, social, preventivo y obligatorio;

Que actualmente, dichas medidas, continúan tanto a nivel Nacional, Provincial y local con consecuencias directas en la economía de las familias vulnerables;

Que ante la imposibilidad de ejecutar de manera inmediata acciones necesarias para la implementación de un nuevo Plan Provincial, resulta necesario prorrogar la aplicación y ejecución del Decreto N° 348/20 en la Provincia del Chubut, bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud;

Que a fojas 8 ha tomado intervención la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, informando que se cuenta con partidas presupuestarias;

Que obran las autorizaciones de rigor para el presente trámite;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Prorrogase la vigencia del Decreto N° 348/20, prorrogado por los Decretos N° 569/20 y N° 90/21, desde el 01 de julio de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los Considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y de Gobierno y Justicia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Sr. GUSTAVO ANDRÉS HERMIDA
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 387 02-06-21

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021 en la Jurisdicción 30, S.A.F 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexo en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 433 14-06-21

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 82/2021 STR, tramitado para la adquisición de cinco (05) vehículos camionetas cabina doble 4x4 motor Diesel 2.8 cilindradas o menor, transmisión manual, ventanilla delantera eléctrica, con garantía de tres años (3) o superior, protección bajo motor, con kit de seguridad reglamentario, para ser destinadas a la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social dependiente de la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la oferta presentada por la firma AUTOMOTORES FIORASI Y CORRADI

S.A (Sobre N° 1) correspondiente a la adquisición de cinco (5) utilitarios nuevos, marca VOLKSWAGEN, modelo AMAROK 2.0 C.D. -4x4 Trendline -140cv, tipo doble cabina, motor diesel turbo, 2.0L, por ajustarse a las características y especificaciones técnicas requeridas, como así también a las condiciones establecidas para el presente trámite, además de resultar conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial, por un importe total de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 20.550.000).-

Artículo 3°.- DESESTIMAR la oferta alternativa presentada por AUTOMOTORES FIORASI Y CORRADI S.A (Sobre N° 1) por no resultar convenientes a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 4°.- RECHAZAR la oferta presentada por la firma FIANI AUTOMOTORES S.A. (Sobre N° 2) por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y al Régimen de Contrataciones que rige en la Provincia, conforme lo expuesto precedentemente.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTAMIL (\$ 20.550.000), será imputado en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 -Programa 18 Promoción del Cooperativismo/00/00/A01 - Ejecución Promoción del Coperativismo/4 Bienes de Uso/ 3 Maquinaria y Equipos/ 2- Equipos de Transportes, tracción y elevación/ 01 Equipos de Transporte, tracción y elevación. Fuente de Financiamiento 4.18- Ejercicio: 2021.-

Dto. N° 434 14-06-21

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria del Personal en la Jurisdicción: 20 - SAF: 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - Programa 16-Conducción de la Defensa Civil - Actividad 1 - Conducción de la Dirección General de Defensa Civil y Jurisdicción: 15 - Secretaría de Trabajo -SAF: 15 - Secretaría de Trabajo -Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo, de acuerdo a los Anexos I y II, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantal Básico del Ministerio de Gobierno y Justicia, eliminándose un (1) cargo Ordenanza «B», Código 1-017, Clase VI - Planta Temporaria, e incrementándose, el mismo cargo en el Plantal Básico de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Limitar la mensualización del agente Paulo Cesar CASTILLO (M.I.N° 32.568.763 - Clase 1986), quien revista en el cargo Ordenanza «B», Código 1-017, Clase VI, - Planta Temporaria de la Dirección General de Defensa Civil - Ministerio de Gobierno y Justicia, otorgado mediante Decreto N° 634/2015.-

Artículo 4°.- Mensualizar al agente Paulo Cesar CASTILLO (M.I.N° 32.568.763-Clase: 1986), en el cargo Ordenanza «B», Código 1-017, Clase VI - Planta Temporaria en la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado en la Jurisdicción: 15 - Secretaría de Trabajo -SAF: 15 - Secretaría de Trabajo -Programa 1 – Conducción de la Secretaría de

Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Ejercicio 2021.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 440 16-06-21

Artículo 1°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago a la representación letrada de la actora, en cancelación de honorarios e intereses, en autos: «ACCARDO, Mariano Alberto y Otros c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 22.863 - Año 2012), por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 169.402,92).-

Artículo 2°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará a la representación letrada de la actora, de conformidad al segundo considerando del presente Decreto, la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$169.402,92), en UN (1) pago, mediante depósito judicial en la Cuenta N° 00067730801 - CBU 0830021811006773080010-del Banco del Chubut S.A., Casa Matriz (Rawson), a la orden del Juzgado interviniente, y como perteneciente a los autos enunciadados en el primer Considerando, todo lo cual deberá efectivizarse durante el transcurso del mes de Junio de 2021.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2021 y que asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 169.402,92), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - Atención, de Sentencias y/o Litigios - Subprograma 03 - Deuda sin Consolidar - Partida 765.01 - Amortización de Sentencias y/o Litigios: la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 91.194,51) y en la Partida 765.02 - Actualización de Sentencias y/o Litigios: la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 78.208,41) -Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 -Función 990.-

Dto. N° 475 28-06-21

Artículo 1°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago a la representación letrada de la actora, en cancelación de honorarios, intereses e IVA, en autos: «AGUERRE, Sergio M. y Otros c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 22.347 - Año 2011), por la suma de PESOS CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 102.884,53).-

Artículo 2°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Consultor Técnico, en cancelación de honorarios, intereses e IVA, en autos: «AGUERRE, Sergio M. y Otros c/Provincia del Chubut s/

Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 22.347 - Año 2011), por la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$6.464,76).-

Artículo 3°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Perito Contador, en cancelación de honorarios e intereses, en autos; «AGUERRE, Sergio M. y Otros c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 22.347 - Año 2011), por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$33.437,26).-

Artículo 4°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará a la representación letrada de la actora, de conformidad al segundo considerando del presente Decreto, la suma de PESOS CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 102.884,53), en UN (1) pago, mediante depósito judicial en la Cuenta N° 677042 - CBU 0830021811006770420015 - del Banco del Chubut S.A., Casa Matriz (Rawson), todo lo cual deberá efectivizarse durante el transcurso del mes de Junio de 2021.-

Artículo 5°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Perito Consultor Técnico, de conformidad al tercer considerando del presente Decreto, la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVO (\$6.464,76) en UN(1) pago mediante depósito judicial en la Cuenta N° 677042 - CBU 0830021811006770420015 - del Banco del Chubut S.A., Casa Matriz (Rawson), todo lo cual deberá efectivizarse durante el transcurso del mes de Junio de 2021.-

Artículo 6°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Perito Contador, de conformidad al cuarto considerando del presente Decreto, la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$33.437,26), en UN (1) pago, mediante depósito judicial en la Cuenta N° 677042 - CBU 0830021811006770420015 - del Banco del Chubut S.A., Casa Matriz (Rawson), todo lo cual deberá efectivizarse durante el transcurso del mes de Junio de 2021.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2021 y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 142.786,55), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - Atención de Sentencias y/o Litigios - Subprograma 03 - Deuda sin Consolidar - Partida 765.01 - Amortización de Sentencias y/o Litigios: la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 46.587,54) y en la Partida 765.02 - Actualización de Sentencias y/o Litigios: la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON UN CENTAVO (\$ 96.199,01) - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Fijalidad 9 - Función 990.-

Dto. N° 476**28-06-21**

Artículo 1°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago a la representación letrada de la actora, en cancelación de honorarios, intereses e IVA, en autos: «AMAYA, Ramón A. y Otros c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 22.236— Año 2011), por la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$116.804,28).-

Artículo 2°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Perito Contador, en cancelación de honorarios e intereses, en autos: «AMAYA, Ramón A. y Otros c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 22.236- Año 2011), por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TRECE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$31.713,93).-

Artículo 3°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Perito Consultor, en cancelación de honorarios e intereses, en autos: «AMAYA, Ramón A. y Otros c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 22.236 - Año 2011), por la suma de PESOS SEIS MIL SESENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 6.066,35).-

Artículo 4°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará a la representación letrada de la actora, de conformidad al segundo considerando del presente Decreto, la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 116.804,28), en UN (1) pago, mediante depósito judicial en la Cuenta N° 677050 - CBU 0830021811006770500010 - del Banco del Chubut S.A., Casa Matriz (Rawson), a la orden del Juzgado interviniente, y como perteneciente a los autos enunciados en el primer Considerando, todo lo cual deberá efectivizarse durante el transcurso del mes de Junio de 2021 .-

Artículo 5°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública - abonará al Perito Contador, de conformidad al tercer considerando del presente Decreto, la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TRECE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$31.713,93), en UN (1) pago, mediante depósito judicial en la Cuenta N° 677050 - CBU 0830021811006770500010 - del Banco del Chubut SA, Casa Matriz (Rawson), a la orden del Juzgado interviniente, y como perteneciente a los autos enunciados en el primer Considerando, todo lo cual deberá efectivizarse durante el transcurso del mes de Junio de 2021 .-

Artículo 6°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Perito Consultor, de conformidad al cuarto considerando del presente Decreto, la suma de PESOS SEIS MIL SESENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 6.066,35), en UN (1) pago, mediante depósito judicial en la Cuenta N° 677050 - CBU 0830021811006770500010 - del Banco del Chubut S.A., Casa Matriz (Rawson), a la orden del Juzgado

interviniente, y como perteneciente a los autos enunciados en el primer Considerando, todo lo cual deberá efectivizarse durante el transcurso del mes de Junio de 2021 .-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2021 y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 154.584,56), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública -Programa 92 - Atención de Sentencias y/o Litigios - Subprograma 03 -Deuda sin Consolidar-Partida 765.01 - Amortización de Sentencias y/o Litigios: la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 48.225,25) y en la Partida 765.02 - Actualización de Sentencias y/o Litigios: la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 106.359,31) -Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9- Función 990.-

Dto. N° 477**28-06-21**

Artículo 1°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago a la representación letrada de la actora, en cancelación de honorarios, intereses e IVA, en autos: «AMADO, Silvina y Otros c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 22.390- Año 2011), por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 169.403,95).-

Artículo 2°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Perito Contador, en cancelación de honorarios e intereses, en autos: «AMADO, Silvina y Otros c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 22.390- Año 2011), por la suma de PESOS SESENTA MIL CUARENTA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 60.040,93).-

Artículo 3°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará a la representación letrada de la actora, de conformidad al segundo considerando del presente Decreto, la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 169.403,95), en UN (1) pago, mediante depósito judicial en la Cuenta N° 677049 - CBU 0830021811006770490012 - del Banco del Chubut S.A., Casa Matriz (Rawson), a la orden del Juzgado interviniente, y como perteneciente a los autos enunciados en el primer Considerando, todo lo cual deberá efectivizarse durante el transcurso del mes de Junio de 2021.-

Artículo 4°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Perito Contador, de conformidad al tercer considerando del presente Decreto, la suma de PESOS SESENTA MIL CUARENTA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 60.040,93), en UN (1) pago, mediante depósito judicial en la Cuenta N° 677049 - CBU 0830021811006770490012 - del Banco del Chubut S.A.,

Casa Matriz (Rawson), a la orden del Juzgado interviniente, y como perteneciente a los autos enunciados en el primer Considerando, todo lo cual deberá efectivizarse durante el transcurso del mes de Junio de 2021.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2021 y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 229.444,88), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública -Programa 92 - Atención de Sentencias y/o Litigios - Subprograma 03 -Deuda sin Consolidar - Partida 765.01 - Amortización de Sentencias y/o Litigios: la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 88.002,34) y en la Partida 765.02 - Actualización de Sentencias y/o Litigios: la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 141.442,54) - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999-Finalidad 9-Función 990.-

Dto. N° 479**28-06-21**

Artículo 1°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago a la representación letrada de la actora, en cancelación de honorarios, e intereses, en autos: «ABELAZ, Romina B, y Otros c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 22.444-Año 2011), por la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$74.945,97).-

Artículo 2°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Consultor Técnico, en cancelación de honorarios e intereses, en autos: «ABELAZ, Romina B. y Otros c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 22.444 - Año 2011), por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.296,73).-

Artículo 3°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Perito Contador, en cancelación de honorarios e intereses, en autos: «ABELAZ, Romina B. y Otros c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 22.444 - Año 2011), por la suma de PESOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$21.978,22).-

Artículo 4°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará a la representación letrada de la actora, de conformidad al segundo considerando del presente Decreto, la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 74.945,97), en UN (1) pago, mediante depósito judicial en la Cuenta N° 653179 - CBU 0830021811006531790018 - del Banco del Chubut S.A., Casa Matriz (Rawson), todo lo cual deberá efectivizarse durante el transcurso del mes de Junio de 2021 .-

Artículo 5°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Perito Consultor Técnico, de conformidad al tercer considerando del presente Decreto, la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.296,73), en UN (1) pago, mediante depósito judicial en la Cuenta N° 653179 - CBU 0830021811006531790018 - del Bando del Chubut S.A., Casa Matriz (Rawson), todo lo cual deberá efectivizarse durante el transcurso del mes de Junio de 2021.-

Artículo 6°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Perito Contador, de conformidad al cuarto considerando del presente Decreto, la suma de PESOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 21.978,22), en UN (1) pago, mediante depósito judicial en la Cuenta N° 653179 - CBU 0830021811006531790018 - del Banco del Chubut S.A. Casa Matriz (Rawson), todo lo cual deberá efectivizarse durante el transcurso del mes de Junio de 2021.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2021 y que asciende a la suma de PESOS CIEN MIL DOSCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 100.220,92), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - Atención de Sentencias y/o Litigios -Subprograma 03 - Deuda sin Consolidar - Partida 765.01 - Amortización de Sentencias y/o Litigios: la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 31.262,20) y en la Partida 765.02 - Actualización de Sentencias y/o Litigios: la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 68.958,72) - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999-Finalidad 9 -Función 990.-

Dto. N° 480

28-06-21

Artículo 1°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago a la representación letrada de la actora, en cancelación de honorarios e intereses, en autos: «ANSALDO, Christian O. y Otros c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 22.368- Año 2011), por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$141.376,66).-

Artículo 2°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará a la representación letrada de la actora, de conformidad al segundo considerando del presente Decreto, la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$141.376,66), en UN (1) pago, mediante depósito judicial en la Cuenta N°00067729401 - CBU 0830021811006772940010 - del Banco del Chubut S.A., Casa Matriz (Rawson), a la orden del Juzgado interviniente, y como perteneciente a los autos enunciados en el primer Considerando, todo lo cual deberá efectivizarse durante el transcurso del mes de Junio de 2021.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2021 y que asciende

a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 141.376,66), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - Atención de Sentencias y/o Litigios - Subprograma 03 - Deuda sin Consolidar - Partida 765.01 - Amortización de Sentencias y/o Litigios: la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 73.206,64) y en la Partida 765.02 - Actualización de Sentencias y/o Litigios: la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA CON DOS CENTAVOS (\$ 68.170,02) - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999-Finalidad 9-Función 990.-

Dto. N° 481

28-06-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia del agente Jonathan Matías VERDICH (M.I. N° 32.887.634 - Clase 1986), al cargo de Director de Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología Innovación Productiva y Cultura, a partir del 11 de diciembre de 2020.-

Artículo 3°.- El agente Jonathan Matías VERDICH (M.I. N° 32.887.634-Clase 1986), continuará en su cargo de revista, Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 4°.- Designar en el cargo de Director de Gestión de Programas, Proyectos y Formación dependiente de la Dirección General de Coordinación Institucional de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, a la agente Elisa Soledad MARTÍNEZ QUIROGA (M.I. N° 28.213.936 - Clase 1980), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Presupuesto - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, a partir del 12 de diciembre de 2020.-

Artículo 5°.- La agente Elisa Soledad MARTÍNEZ QUIROGA (M.I. N°28.213.936-Clase 1980), reservará su cargo de revista, Jefe de Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Coordinación Administrativa de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, por aplicación de los Artículos 14° y 20° de la Ley I - N° 74, a partir del 12 de diciembre de 2020.-

Artículo 6°.- Abonar el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22°, inciso f) de la Ley I - N° 74, a la agente Elisa Soledad MARTÍNEZ QUIROGA (M.I. N° 28.213.936 - Clase 1980), a partir del 12 de diciembre de 2020.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura -Programa 28 -

Acción Cultural -Actividad 1-Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2021.-

34/100 (\$ 8.655,34).-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 159 21-05-21

Artículo 1°.- CONTRÁTESE en forma directa a la firma NACIÓN SEGUROS S.A., (CUIT N° 30-67856116-5), para la cobertura del seguro de caución previsto en la cláusula cuarta del «Convenio de Cooperación y Financiación para la ejecución de la obra Sistema primario cloacal y emisario submarino de descarga – Zona Norte – Comodoro Rivadavia», por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$772.562,83), de conformidad a los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCUÁDRASE la presente contratación en el artículo 95, inciso c), apartado 5, en razón de encontrarse debidamente acreditadas las razones de oportunidad, mérito y conveniencia que responden a circunstancias objetivas e impiden la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno, conforme surge de lo manifestado por el Sr. Ministro de Infraestructura, Energía y Planificación en Nota N° 135/21-MIEP obrante a fojas 50.

Artículo 3°.-IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 - Actividad 01 – Partida 3.5.4 - Fuente de Financiamiento 3.58 – Ejercicio 2021.

Res. N° 170 27-05-21

Artículo 1°.- La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, pagará al contribuyente TECNOCER S.A. CUIT: 30-71427968-4, con domicilio en Héroes de Malvinas N° 3250 de Trelew, Chubut, la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 67/100 (\$ 865.533,67); en concepto de devolución de Impuesto sobre los Ingresos Brutos ingresado en demasía a la Dirección General de Rentas del Chubut de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- El importe citado en el artículo anterior se desafectará de acuerdo al siguiente detalle: Cálculo de Recursos – Ejercicio 2021 - Administración Central – Tesorería General de la Provincia - Fuente 111- Tipo 11- Clase 3- Concepto 6- Subconcepto 01- Denominación: Ingresos Brutos- Convenio Multilateral- Importe: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 33/100 (\$ 856.878,33); Cálculo de Recursos – Ejercicio 2021 – Jurisdicción 30 – Servicio 32 - Fuente 302- Tipo 11- Clase 5- Concepto 1- Subconcepto 30- Denominación: Fondo Estímulo de Tributos Provinciales - Importe: PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON

Res. N° 174 31-05-21

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00.-), a favor de la Municipalidad de José de San Martín, representada por su Intendente, señor Rubén CALPANCHAY (D.N.I. 20.589.575).-Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2021.-

Res. N° 180 04-06-21

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-), a favor de la Comuna Rural de Paso del Sapo, representada por su Presidente de la Junta Vecinal, señor Víctor David CANDIA (D.N.I. 25.520.837).-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2021.-

Res. N° 184 04-06-21

Artículo 1°.- DETERMINESE el pago de haberes de los agentes de la Administración Pública Provincial conforme se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, con fecha de cancelación 04 de junio de 2021.

ANEXO I

MAYO
RANGO 1 - MAYO (con policía, sin educación)
RANGO 2 - MAYO (sin educación)
RANGO 3 - MAYO (sin educación)
RANGO 4 - MAYO (sin educación)
RANGO 6 - MAYO (sin educación)
EDUCACION MAYO RANGOS 1-2-6 Y AUXILIARES
EDUCACION MAYO - RANGOS 3 Y 4 MENORES A \$90.000
ACUERDO APOC MAYO
FEBRERO/MARZO/ABRIL
EDUCACION ABRIL-RANGOS 3 Y 4 MAYORES A \$90.000
ACUERDO APOC - DECRETO N° 311/21 - 2DA. CUOTA RANGOS 3 Y 4 - MARZO
ACUERDO APOC - DECRETO N° 311/21 - 2DA. CUOTA RANGOS 1-2 ABRIL
ACUERDO APOC - DECRETO N° 311/21 - 2DA. CUOTA RANGOS 3 Y 4 - FEBRERO

PODER JUDICIAL- MARZO - RANGOS 3 Y 4
PODERES JUDICIAL - ABRIL RANGOS 1 Y 2
PODER LEGISLATIVO MARZO - AUTORIDADES SUPERIORES
PODER LEGISLATIVO - ABRIL

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

Res. N° 288

26-05-21

Res. N° 185

04-06-21

Artículo 1°.- DETERMINESE, conforme lo instruido por Ley I N° 677, el pago de los haberes correspondientes al mes de abril de 2021 de los Empleados Públicos Provinciales comprendidos en la órbita del Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut, así como la primer cuota del acuerdo conciliatorio celebrado con los Sindicatos en representación aquellos, con fecha de cancelación 04 de junio de 2021.-

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla 1 de Aplicación para el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato para la Obra: DRAGADO DEL PUERTO RAWSON y que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública N° 14/20 MIEP que se realizará a través de la Dirección de Infraestructura Portuaria dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación y que obra como ANEXO I de la presente Resolución.-

ANEXO I

PROVINCIA DE CHUBUT
LICITACION PÚBLICA N°14/20 MIEP

TABLA 1 PARA DRAGADO DEL PUERTO RAWSON

LOCALIZACION:	EMPRESA	PUERTO RAWSON	TABLA		PERIODO									
			CODIGO		INCID.	%			DF.	% DIF.	DIRECTA	% DIFER.		
Mano de obra		Oficial Esp. + Oficial + Ayudante	3.05.05 + 3.05.10 + 3.05.20		0,157	15,66%								
Mareógrafo		medidor de caudal	Cuadro 3.2-292-Máquinas de uso especial SISTEMA DE ÍNDICES DE PRECIOS MAYORISTAS (SIPM)		0,003	0,26%								
obrador -cartel de obra		Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m + Pino Elliotis 4 caras cepilladas	1.05.20 + 1.45.15		0,002	0,17%								
Equipos (amort. E intereses)		Cargador front. Caterpillar + Camion con semi	10.00.01 + 10.00.18		0,257	25,68%								
Combustible		Gas oil	10.00.11		0,310	31,00%								
Reparacion y repuestos		Camaras y cubiertas (1200 x 22	10.00.19		0,272	27,23%								
TOTAL					1,00	100%								

Res. N° 289

26-05-21

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Subsecretaría de Obras Públicas a contratar con el CONICET, para efectuar los trabajos de: «Informe Diagnóstico de la calidad del agua y de los sedimentos en el Río Chubut – Puerto Rawson» por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 858.632,00).-

N° 28/15, correspondiente a la Obra: «SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD A RADA TILLY, AMPLIACIÓN RED ELÉCTRICA LINEA AEREA MEDIA TENSIÓN 33 KV Y ESTACIÓN DE REBAJE».-

Artículo 2°.-IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 858.632,00) en el SAF 88 - Programa 20- Actividad 01- Inciso 03 – Partida Principal 03 - Parcial 01 - Fuente de financiamiento 4.04 - Ejercicio 2021.-

Artículo 2°.-APRUEBASE el «Plan de Trabajos e Inversiones N° 3» presentado por la Empresa RIGEL S.R.L. - INCOPA S.R.L. (U.T.E.), adjudicataria de la Contratación Directa N° 28/15, correspondiente a la Obra: «SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD A RADA TILLY, AMPLIACIÓN RED ELÉCTRICA LINEA AEREA MEDIA TENSIÓN 33 KV Y ESTACIÓN DE REBAJE».-

Res. N° 290

26-05-21

Artículo 1°.- APRUEBASE el «Cuadro Comparativo N° 1» presentado por la Empresa RIGEL S.R.L. - INCOPA S.R.L. (U.T.E.), adjudicataria de la Contratación Directa

Artículo 3°.-RATIFICASE como fecha de finalización de la Obra: «SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD A RADA TILLY, AMPLIACIÓN RED ELÉCTRICA LINEA AEREA MEDIA TENSIÓN 33 KV Y ESTACIÓN DE REBAJE», Contratación Directa N° 28/15, el día 27 de Agosto de 2021.-

Artículo 4°.-IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTAY

SEIS CON CUARENTA y UN CENTAVOS (\$ 5.936.656,41), en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Programa 16 -Subprograma 01 - Proyecto 33 - Obra 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 1 – Subparcial 1 -Finalidad 4 - Función 10- Ejercicio 2021.-

Res. N° 291 **27-05-21**

Artículo 1°.-AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a contratar directamente la «ADQUISICION TRANSMISION VEHÍCULO DOMINIO MZE 686» a la firma Autosur SA, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 89.151,80) con IVA incluido.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 89.151,80) en la Jurisdicción 8 – Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación – SAF 31 – Subsecretaría de Energía – Fuente de Financiamiento 314 – Programa 16 – Actividad 01 - Inciso 2 – Partida Principal 9 – Parcial 6 – Ejercicio 2021.-

Res. N° 292 **27-05-21**

Artículo 1°.- IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento del, CONVENIO APOORTE NO REINTEGRABLE «OPERACIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE - LOSÁLTARES»; ubicado en la Comuna Rural de Los Altares, firmado con fecha 09 de Abril de 2021 y registrado al Tomo: 2 Folio: 029 con fecha 13 de Abril de 2021 del Registro de Contratos de Locación, de Obras e Inmuebles del Registro Oficial de la Escribanía General de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00), en la Jurisdicción 8 - S.A.F. 31: Subsecretaría de Energía - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.41 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 293 **28-05-21**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a contratar directamente la «Adquisición de Indumentaria de Seguridad para el Personal de la Dirección General de Servicios Públicos Delegación Noroeste» con la firma Fortín República por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.346.812,92) con IVA incluido.-

Artículo 2°.-IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.346.812,92) de la siguiente manera: la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA CON CATORCE CENTAVOS (\$ 1.280.085,14)

en la Jurisdicción 8 – Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 4.99 - Programa 16 - Actividad 03 - Inciso 2 - Partida Principal 2- Parcial 2 - Subparcial 01 - Ejercicio 2021; y, la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON SETENTA y OCHO CENTAVOS (\$ 66.727,78) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación -SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 4.99 – Programa 16 - Actividad 03 - Inciso 2 – Partida Principal 9 - Parcial 8 - Subparcial 01 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 294 **28-05-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIONES ESCUELA N° 50 TRELEW» que obra a fs. 3 del Expediente N° 001323/2021-M.I.E.P., tramitada mediante Orden de Compra N° 03/20 Expediente N° 1533/20-MIEP Y que ejecutara la Firma HITT, Dina María- CUIT N° 27-23440225-6.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 69.252,97) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 03/20.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 295 **28-05-21**

Artículo 1°.- DEJASE sin efecto la Licitación Pública N° 03/17, para la Obra: «Centro de Atención Primaria de Salud en B° Solanas en Puerto Madryn, tramitada por Expediente N° 00625-MIPyS P-17.-

Artículo 2°.-AUTORIZÁSE a la Subsecretaría de Planificación a proceder a la devolución de las garantías de ofertas presentadas.-

Res. N° 296 **31-05-21**

Artículo 1°.- ADJUDICÁSE a la firma DIHERCO S.R.L. - CUIT N° 30-61497036-3 la Obra: «IMPERMEABILIZACION y REACONDICIONAMIENTO CUBIERTA DE TECHO EDIFICIO DEL MEyCP» por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$4.502.552,40), con un plazo de ejecución de CINCUENTA (50) días corridos, por estar ajustada a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.502.552,40) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000,00) en el SAF 88 -Programa 29 - Subprograma 05 - Proyecto 01 - Obra 04 - Inciso 3

- Partida Principal 3 – Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2021 y la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ n 2.552,40) en el SAP 88 - Programa 29 - SubPrograma 05 - Proyecto 01 - Obra 04- Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 -Ejercicio 2021.-

Res. N° 297 **31-05-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA y CUBIERTA DE TECHOS EN ESCUELA N° 711 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 03 del Expediente N° 001334/2021-M.I.E.P., tramitada mediante Orden de Compra N° 58/2020 Expediente N° 532/2020-MIEP Y que ejecutara la Firma GRAN VIA S.A. - CUIT N° 33-71524549-9.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRES-CIENTOS VEINTITRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 173.323,25) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 58/2020.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 298 **31-05-21**

Artículo 1°.- Autorícese el desembolso de la primera cuota, por un monto de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 635.000,00), correspondiente a la ejecución de la Obra: «2da Etapa - Poda y Desmalezamiento de líneas 13,2Kv troncales de la Localidad de Epuyén.-

**SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,
INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA**

Res. N° 35 **16-06-21**

Artículo 1°.- Poner a disposición de las Comunidades Originarias Laf Willi Pu Follil Kona Lof Julio Antieco, y Lof Nguenechen Peñi Mapu, los restos humanos encontrados el día 12 de julio de 2020 en el sitio Punta Cuevas 3, pertenecientes a UN (1) individuo de Pueblos Originarios que habitaron el actual territorio del Chubut, que fueran rescatados, dentro del ejido de la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por investigadores del Instituto de Diversidad y Evolución Austral - CONICET - CCT CENPAT, acompañados por miembros de las comunidades de pueblos originarios, la Dirección de Asuntos Indígenas Provincial, la Dirección de Asuntos indígenas Municipal, Policía Científica del Chubut y la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Res. N° 36 **16-06-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto en el Artículo 32°

de la ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR la prórroga de las Becas Internas Posdoctorales, Convocatoria 2018, Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), para los becarios RUGOLO, Maximiliano y FAUT, Mónica, la que regirá desde la finalización de cada una de sus becas y hasta el último día del mes de septiembre de 2021, de acuerdo al detalle del Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- ESTABLECER que los becarios mencionados en el Anexo Único de la presente Resolución deberán remitir a la brevedad a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado de la siguiente manera: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 02/100 CENTAVOS (\$ 246.862,02.-) en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología; Innovación Productiva y Cultura - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

(Ver anexos en Original SCTIPyC)

Res. N° 37 **23-06-21**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con el Señor DE ROSSI, Carlos Leonardo, C.U.I.T N° 20-23791012-6, por el desarme y reparación mecánica del vehículo Oficial Marca Toyota, Modelo Hilux 4x4 doble cabina, Dominio GPE 874, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 95° Inciso «c», Apartado 6) de la Ley II N° 76, por la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 12.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 2 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 107 **15-06-21**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma ANDONI PRODUCCIONES S.A. CUIT N° 33-71508254-9 por el auspicio de programas que se emiten por Trelew TV solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Infor-

mación Pública en concepto de: Auspicio programa «Basta de Intermediarios» durante el mes de Diciembre de 2018 según orden de compra de publicidad N° 35584 del presente expediente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2018 con la firma ANDONI PRODUCCIONES S.A. CUIT N° 33-71508254-9 por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 -Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 108**15-06-21**

Artículo 1°.- RECONÓCESE como legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2019 con la firma «AUTOMOTORES FIORASI y CORRADI S.A.» (C.U.I.T. N° 30-67052859-2), con domicilio constituido en Salvador Allende N° 894 de la ciudad de Trelew, correspondiente al servicio de mantenimiento y repuestos del vehículo oficial marca Volkswagen Bora, Matrícula JPG-184.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON TRES CENTAVOS (\$156.566,03) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3.3.2 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 109**15-06-21**

Artículo 1°.-AUTORIZÉSE la contratación directa realizada por la Dirección de Automotores Oficiales dependiente de la Secretaría General de Gobierno con la firma «CAPSA S.A.», con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen N° 1368 de la ciudad de Trelew, correspondiente a la reparación del vehículo oficial Chevrolet S-10, Matrícula MDE-141.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$215.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10- Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 09 - Incisos 2.9.6 y 3.3.2 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 110**15-06-21**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma «ESQUEL TELEVISORA COLOR S.R.L.» C.U.I.T. 34-50653988-0, por las emisiones televisivas a través de «Canal 4 Esquel» solicitadas por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de Difusión de Actos Gubernamentales en los meses de agosto y septiembre del año 2020 según las Órdenes de Compra de publicidad N°: 38286 incorporada a

foja 01 del expediente 1545/2020 SGG-SIP y 38374 incorporada a foja 01 del expediente 1623/2020 SGG-SIP.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2020 con la firma «ESQUEL TELEVISORA COLOR S.R.L.» por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G 11999 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 111**17-06-21**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de LU 90 TV Canal 7 dependiente de la Subsecretaría de Información Pública a suscribir el contrato de servicios con la Señora BARCIA MARTINOVIC, María Laura CUIT N° 27-29825405-6, por el servicio de conducción y producción del Noticiero Central que se emite de lunes a viernes de 19:00 Hs a 21:00 Hs en LU 90 TV Canal 7.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL (\$405.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2021.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS**SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA E INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA****Res. Conj. N° XXV-05 SCTIPyC y XXVI-06 IPA****25-06-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley 1 – N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar la prórroga de la adscripción al Instituto Provincial del Agua, de la agente Natalia Rosana ALVARADO (M.I. N° 24.584.803 – Clase 1979), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 3°.- El área de personal del Instituto Provincial del Agua, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento Perso-

nal y Despacho, dependiente de la Dirección de Coordinación Administrativa de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

**SECRETARÍA DE TRABAJO Y
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Res. Conj. N° VIII-13 ST y
XXVIII-155 MSeg**

23-06-21

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios como adscrito en la Dirección General de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de Trabajo, por el Sargento Primero TAUX Raúl Ariel (D.N.I N° 29.463.006 - Clase 1982), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del día 01 de Enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

Artículo 3°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección General de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de Trabajo, al Sargento Primero TAUX Raúl Ariel (M.I. N° 29.463.006 - Clase 1982), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del día 01 de Enero del 2021 y hasta el 31 de diciembre del 2021.-

Artículo 4°.- El Área de Personal de la Secretaría de Trabajo, deberá remitir en forma mensual un informe al sectorial de personal del Ministerio de Seguridad acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente mencionado.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Disp. N° 44

19-05-21

Artículo 1°.- APRUEBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presenta o por la el señor Emilio GAREIS, DNI N° 11.545.582, tramita la Actualización del forme de Impacto Ambiental (AIIA), en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de áridos de la cantera «Don Juan», ubicada catastralmente en la Parcela 18, Fracción C, Sección BIII, Sector 5, Circunscripción 6, del Ejido de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, según lo dispuesto en la Ley XI N° 35 y el Decreto N° 185/09.-

Artículo 2°.-Adóptase, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la cantera «Don Juan» asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto

Ambiental (AIIA).

b) En la explotación del material deberá respetar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos. El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descripto en el PMA citado.-

c) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.-

d) El Sr. Emilio GAREIS deberá presentar ante este Organismo, cada Seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades de metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

e) El Sr. Emilio GAREIS como responsable de la explotación deberá presta especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.

f) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, el Sr. Emilio GAREIS deberá presentar un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizar una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización, la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significara la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 45

19-05-21

Artículo 1°.- APRUEBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa OLAZÁBAL CONSTRUCCIONES S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada «Los Olazábal» ubicada en la Sección AIII, Fracción C, Lote 22 g, Parcela 9, en ejido de Puerto Madryn Departamento de Biedma, Provincia del Chubut, según lo dispuesto en la Ley XI N° 35 y el Decreto N° 185/09.-

Artículo 2°.-Adóptase, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la cantera «Don Juan» asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de

Impacto Ambiental (AIIA).

b) En la explotación del material deberá respetar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos. El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.-

c) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.-

d) La empresa Olazabal Construcciones S.R.L., deberá presentar ante este Organismo, cada Seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades de metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

e) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa.

f) La empresa Olazabal Construcciones S.R.L., como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.

g) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, la empresa Olazabal S.R.L., deberá presentar un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizar una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización, la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significara la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 46

26-05-21

Artículo 1°.- APRUEBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa CERRO SOLO S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación y comercialización de áridos de la cantera denominada: «Leonetta 1» ubicada en la Sección B-II, Lote 8-A, Colonia Pastoral Florentino Ameghino, ubicado a 15 km. del Dique Ameghino, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adoptase, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de la Mina de arcilla caolinica: «Leonetta 1», asignándole vigencia por el término de (2) años:

a) La explotación de áridos se circunscribirá a las

declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa.

c) Acreditar la correcta gestión de los residuos peligrosos generados en la cantera mediante

presentación de inscripción en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas e informe que incluya gestión dada a los residuos peligrosos y fotografías a color del sitio de acopio transitorio de residuos peligrosos en el marco de lo establecido en la Disposición N° 185/12-SRyCA.

d) Informar si se cuenta con almacenamiento de combustibles fijos o móviles en la cantera, en dicho caso acreditar su aptitud mediante certificado extendido por la Secretaria de Energía de la Nación.

e) Presentar información detallada, croquis y ubicación en coordenadas geográficas del campamento en el establecimiento «La Leonetta» propiedad de Cerro Solo S.A.

f) La empresa CERRO SOLO S.A. como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.

g) Presentar ante este Organismo, cada Seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades de metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

h) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, la empresa CERRO SOLO S.A. deberá presentar un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.-

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizar una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización, la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significara la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 48

01-06-21

Artículo 1°.- Aprobar la ADDENDA al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto denominado «Disposición Final de Residuos Orgánicos Pesqueros- ARCANTE S.A.» presentado por la empresa ARCANTE S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado sobre Ruta Provincial N° 1 en la Sección BIII, Fracción C, Lote C6 del Departamento Rawson, Provin-

cia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa ARCANTE S.A., será responsable de:

a) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la actividad.

b) Tratar solamente residuos sólidos orgánicos provenientes de la industria pesquera. La presente disposición no autoriza la disposición/tratamiento de residuos que no hayan sido contemplados en el documento ambiental y estén habilitados por esta Autoridad de Aplicación.

c) Bregar por el buen manejo de los residuos que se generen en la obra/actividad, teniendo en cuenta que se acopien y dispongan de manera adecuada.

d) En caso de aumentar el valor de procesamiento por encima de lo declarado, deberá informar a este organismo, adjuntando información sobre modificaciones en el proceso, para su evaluación.

e) Las variaciones que se proyecten en los procesos, ya sea por cambios en la tecnología, en las instalaciones, en el transporte o tratamiento de los residuos orgánicos; o cualquier modificación respecto de lo establecido en la Adenda al Estudio de Impacto Ambiental y que esté autorizado por la presente disposición, deberán ser presentadas a través de un Documento Ambiental que será definido por la Autoridad de Aplicación, para su evaluación y autorización, previo a su aplicación.

f) Se deberán presentar los resultados de los muestreos de «Abril 2021».

g) Respecto a la propuesta de control de escorrentía deberá ser implementada a la brevedad, debiendo informar a esta Dirección General una vez realizado.

h) Se deberá llevar un Libro de Registro de ingreso de residuos orgánicos de la industria pesquera indicando empresa, vehículo, chofer, cantidad y tipo de residuo orgánico, ingresado, estado del contenedor, presencia de líquidos u otros residuos, observaciones. Dicho registro, deberá estar a disposición de inspectores de la Autoridad de Aplicación, cuando sea solicitado.-

i) Presentar ante este organismo, cada SEIS (6) meses corridos, un informe de avance de tareas (indicando cantidad de residuos, cantidad de material estabilizado, resultados de los monitoreo, número de biopilas, destino del material estabilizado) y las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

j) En caso de que se realice entrega de material estabilizado a terceros se deberá cumplimentar con lo establecido en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 4°.- La empresa ARCANTE S.A., deberá presentar, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada la presente. Disposición, una copia certificada

de la póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el artículo 22° de la Ley N° 25.675 y sus reglamentaciones, de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero a favor de la Provincia del Chubut o de responsabilidad civil con cláusula de polución súbita y contaminación accidental de acuerdo al artículo 12° inciso e) Anexo I del Decreto 185/09 modificado por el Decreto N° 1003/16 y al artículo 3° de la Resolución N° 481/11 de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Nación, correspondiente al proyecto a desarrollarse.-

Artículo 5°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho periodo de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental de manera actualizada.-

Artículo 6°.- El incumplimiento de los artículos anteriores condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

ANEXO I

Consideraciones y análisis que debe tener el material estabilizado, mediante la tecnología de biopilas, para considerarse como subproducto para su entrega a terceras partes:

A- Llevar un registro de trazabilidad de la enmienda orgánica entregada

B- El producto final de compostaje debe ser de color marrón oscuro a negro, con olor dulce o neutral, textura similar a la del suelo y con partículas reducidas a 1,3 cm. o menos de diámetro.

Ninguna de las materias primas iniciales debe ser reconocible en el material estabilizado.

C- Para considerarse subproducto debe contar con análisis de:

a. Contenido de microorganismos patógenos (E. coli y Salmonella) con una concentración menor a 1000 UFC/g de masa fresca para E. Coli y ausencia para Salmonella sp. En 25 g de muestra fresca;

b. semillas de malezas y propágulos de plantas con un máximo de 2 semillas de malezas viables por litro de compost;

c. Valores máximos de contenido de metales pesados:

Contenido Limite de M.P	Mg/Kg (base seca)
Cd	1,5
Cr	100
Cu	200
Hg	1
Ni	50
Pb	120
Za	600

Cabe aclarar, que no todo residuo compostado puede ser reutilizado. Debe lograr la estabilización y maduración del compost, para llegar a ser así, un subproducto sanitariamente seguro.

Sección General

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-07-21 V: 08-07-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de ETCHEVERRIA LUIS ALBERTO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ETCHEVERRIA LUIS ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000733/2018) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 28 de 2021.-

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario de Primera Instancia

I: 06-07-21 V: 08-07-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, secretaria autorizante, con asiento en calle Gallina N° 160, segundo piso de la ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados PINTIHUEQUE, AVELINO S/Sucesión ab-intestato, cito y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acredite (Artículo 712 CPCC). La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los artículos 148 y 712 del CPCC CH, y por el término de Tres (3) días.-

Puerto Madryn, 15 de junio de 2021

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-07-21 V: 08-07-21

EDICTO JUDICIAL

En el Juzgado de Ejecución, Secretaria Única de Puerto Madryn, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS EMILIO CARDOZO para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos «Cardoso, Carlos Emilio S/Sucesión ab-intestato» Expte. 477/2021, mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 22 de junio de 2021.-

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Raffa Rosa Alba S/Sucesión abintestato» (Expte. 451 - AÑO 2021), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAFFA ROSA ALBA, D.N.I. 93.335.762, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten en juicio.- (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, Chubut a los 18 días del mes de Junio de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-07-21 V: 08-07-21

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Paniagua Gregorio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 450 - AÑO 2021), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PANIAGUA GREGORIO D.N.I. 8.191.289, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten en juicio.- (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). Puerto Madryn, Chubut a los 30 días del mes de Junio de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-07-21 V: 08-07-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo der Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo de la suscripta, en los autos caratulados «NEIRA, Walter Omar S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 487, Año 2021) se ha declarado abierto el juicio sucesorio de NEIRA WALTER OMAR, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el boletín oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo

acrediten (art. 148 del CPCC).
Puerto Madryn 28 de junio de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-07-21 V: 08-07-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, LEIVA PATRICIA NOEMÍ para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados, LEIVA Patricia Noemí S/Sucesión Ab-Intestato. (Expte N°416 año 2021)

Publíquese por tres días.-
Puerto Madryn, 28 de Junio 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-07-21 V: 08-07-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, «SASTRE GRACIELA BEATRIZ» para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados «SASTRE Graciela Beatriz S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N°415 año 2021) publíquese por tres días.-

Puerto Madryn, 23 de Junio de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-07-21 V: 08-07-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAFAEL ALBERTO CABRERA DNI 12.041.210 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CABRERA, Rafael Alberto S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000571/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro

Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, junio de 2021.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 07-07-21 V: 12-07-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DANEI, HEBER ELIO, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «DANEI, Heber Elio S/Sucesión ab- intestato», Expte. N° 000045/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Abril 08 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 07-07-21 V: 12-07-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MELLA MELLA, CANDIDO RENATO, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «MELLA MELLA, Cándido Renato S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 000525/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 07-07-21 V: 12-07-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso,

con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALTAMIRANO, NORA TERESITA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «ALTAMIRANO, Nora Teresita S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000343/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, julio 02 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 07-07-21 V: 12-07-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DIAS OMELINA en los autos caratulados «DIAS, Omelina S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000234/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Julio 01 de 2021.

DIEGO R. DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 07-07-21 V: 12-07-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NADAL LOLA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: NADAL, Lola - Sucesión ab-intestato (Expte. 000061/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 26 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 07-07-21 V: 12-07-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CURRUMIL, EUFEMIA y HUIQUILAF, BELARMINO en los autos caratulados «CURRUMIL Eufemia y HUIQUILAF Belarmino S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000220/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 23 de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 07-07-21 V: 12-07-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERIBERTO ELISEO SCHULER para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «SCHULER, Heriberto Eliseo S/SUCESIÓN AB- INTESTATO» Expte. N° 000503/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 07-07-21 V: 12-07-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SCHATZ, RICARDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «SCHATZ Ricardo S/Sucesión ab-intestato (digital)» (Expte. 000719/2020) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, diciembre 23 de 2020.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 07-07-21 V: 12-07-21

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en la avda. 25 de mayo nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, por subrogancia legal, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores RAMIREZ, HUYE para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «RAMIREZ, Huve s/Sucesión ab-intestato» (EXpte. 000324/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 16 de junio de 2021

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 07-07-21 V: 12-07-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PUGH LUCIANA ELENA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «PUGH, Luciana Elena S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000191/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, junio 18 de 2021.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 07-07-21 V: 12-07-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOPEZ, MIGUEL RAMON para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LOPEZ, MIGUEL RAMON – s/Sucesión ab-intestato (Expte. 001555/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 16 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 07-07-21 V: 12-07-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución

N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VALENCIA VILLANUEVA, EVA y COFRE BURGOS, FELIX para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «VALENCIA VILLANUEVA, EVA Y COFRE BURGOS, FELIX S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000235/2021.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 07-07-21 V: 12-07-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de NATALIA VENTER - JUEZ, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 2, CITA Y EMPLAZA a LEONARDO HERMOSILLA MALDONADO, CI 35178, para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: «CAUPAN MARTA ISABEL C/GUZMAN EVARISTO y OTRO S/ORDINARIO (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA)», Expte. N° 254/2019, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio.

Publíquese edictos por UN (2) día en el «Boletín Oficial» y en el diario «CRÓNICA» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), tres de junio de dos mil veintiuno.-

MARIA VALERIA FREILE
Secretaria

I: 07-07-21 V: 08-07-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia con asiento en la ciudad de Rawson, sito en Av. 25 de Mayo N° 222, a cargo de la Jueza Dra. Silvia Apaza. Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Mardones cita y emplaza por el término de QUINCE DÍAS (15) desde la última publicación a quienes se consideren con el derecho a formular oposición al cambio de apellido solicitado por FERNÁNDEZ TORANZO, FACUNDO NICOLÁS DNI: 44.850.412 en los autos: «FERNÁNDEZ TORANZO, Facundo Nicolás c/FERNÁNDEZ, Leonardo s/ Supresión de Apellido» (Expte. N° 568 Año: 2020),

Publíquese por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Rawson, 6 de mayo de 2021.

Dra. VIRGINIA M. MARDONES
Secretaria

P: 08-06-21 y 08-07-21

EDICTO N° 18/2021

El Juzgado de Familia N° TRES de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Verónica Daniela ROBERT, Secretaria Única, sito en calle Pellegrini N° 655, planta baja, Edificio Torraca V (ex PAMI), en los autos caratulados: «SEPULVEDA, Ivana Leonela de las Mercedes S/CAMBIO DE NOMBRE»; Expte. N° 743/2019, se ha ordenado la publicación del presente por un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, en atención al pedido de cambio de nombre solicitado por la Sra. IVANA LEONELA DE LAS MERCEDES SEPULVEDA, D.N.I 34.664.781, pudiendo los interesados formular oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 150 y 346 del CPCCCh. y por el término de UN (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses en el «Boletín Oficial».

Comodoro Rivadavia, Junio de 2021.

Dr. JULIÁN IGNACIO MELIAN
Secretario de Refuerzo

P: 08-07 y 09-08-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN HORACIO RODRIGUEZ, DNI 8.212.994 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RODRIGUEZ, Ruben Horacio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000289/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 08-07-21 V: 13-07-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaria Única a cargo del Dr.

Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO MENDES SARRAIPO, DNI 12.593.647 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MENDES SARRAIPO, Antonio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000491/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 08-07-21 V: 13-07-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEGUNDO, MUÑOZ VASQUEZ y MESAS MARIA ELZA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MUÑOZ VASQUEZ, GERMAN SEGUNDO y MESAS, MARIA ELZA S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000952/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 15 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 08-07-21 V: 13-07-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaria N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIA ESTELA MORELLO en estos autos caratulados: «MORELLO, María Estela S/ Sucesión ab-intestato» Expte. 87/21 mediante la publicación de edictos por UN DIA en el Boletín Oficial.

Sarmiento, Chubut; 22 de Junio de 2021.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 08-07-21

EDICTO N° 20/2021

El Juzgado de Familia N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. María

Marta Nieto, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 663, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «AVILA, Estela Elizabeth S/SUPRESION DE APELLIDO», Expte. N° 431/2021, cita y emplaza por el término de DOS (2) MESES, pudiendo los interesados formular oposición dentro del término de QUINCE (15) DIAS desde la última publicación al cambio de nombre peticionado por la niña R. A. M DNI 54.399.505.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 148 y ccs. del C.Pr. y por el término de UN (1) día por MES durante el lapso de DOS (2) MESES en el «Boletín Oficial» de provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, julio 02 de 2021.-

Dr. JULIÁN IGNACIO MELIAN
Secretario de Refuerzo

P: 08-07 y 09-08-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARISA ERICA OSORIO, DNI 18.416.330 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «OSORIO, Marisa Érica S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000361/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y por radiodifusión, en «LU 4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA» de ésta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, junio de 2021.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 08-07-21 V: 13-07-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORELLANA TORRICO NABOR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ORELLANA TORRICO, Nabor S/Sucesión ab-intestato (Expte. 291/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 8 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 08-07-21 V: 13-07-21

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante en autos caratulados: «BALBOA, FERNANDO s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 108 -Año 2021) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), por medio de edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Chubut, 25 de Junio de 2021.

Dr. GERMÁN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 08-07-21 V: 13-07-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE FRANCISCO VILLACORTA, DNI 6.961.886 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VILLACORTA, José Francisco S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000366/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 08-07-21 V: 13-07-21

EDICTO

El Juzgado único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Lago Puelo, con asiento en la localidad homónima, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos: «Riquelme, Francisco s/Sucesión Ab-intestato.» (143-21) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. FRANCISCO RIQUELME para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten. -

Publicación: un día.-

Lago Puelo (Ch.), 28 de junio de 2021.-

VERONICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

P: 08-07-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTHA GLORIA CARDENAS, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «CARDENAS, Mirtha Gloria S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 241/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 18 de 2021.

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 08-07-21 V: 13-07-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B. a cargo de la Dra. Alicia Arbilla, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JUAN CARLOS MOCHI, para que lo acrediten en los autos caratulados: «MOCHI, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 174/2021), en el término de treinta (30) días.

Esquel, 30 de Junio de 2021.
Publíquese por 1 (Un) día.

BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 08-07-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo interinamente de la Dra. Alicia C. Arbilla, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. SERANTES ELVIRA MICAELA, para que en el término de treinta días se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: «SERANTES, Elvira Micaela s/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 00548/2019.

La citación que se efectuará publicación de edictos se hará por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, tableros del Juzgado de Paz de Gobernador Costa y en los Estrados del Juzgado.-

Publicación: 1 (Un) día.
Esquel, de Mayo de 2021.

BRUNO M. NARDO
Secretario de Ejecución

P: 08-07-21

HIDROELECTRICA AMEGHINO S.A.**Edicto de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Fecha y hora: 02 de Agosto de 2021 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria.

Lugar: A celebrarse bajo la modalidad a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia ZOOM, de conformidad con lo previsto por la Resolución N° 31/20 emitida por la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut.

Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Causas de la Convocatoria fuera de los plazos legales de la asamblea general ordinaria celebrada el 19 de agosto de 2020. 3) Tratamiento de la absorción/compensación de resultados no asignados del estado de evolución del patrimonio neto correspondiente al ejercicio anterior. 4) Motivo del llamado de la presente Asamblea General Ordinaria fuera de término. 5) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. 6) Consideración del destino del resultado del ejercicio. 7) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. 8) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. 9) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2020, el cuál arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación vigente. 10) Fijación de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 11) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones. 12) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clases de acciones. 13) Designación de auditores para el ejercicio con cierre al 31 de diciembre de 2021.

JORGE ALBERTO NADÍMAIDAR BESTENE
Presidente

LUIS ALVAREZ POLI PETRÚNGARO
Vicepresidente

I: 06-07-21 V: 13-07-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGIA Y PLANIFICACION
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/21.

AVISO DE PUBLICACIÓN

OBJETO: «ADQUISICION DE FUSIBLES PARA LAGO PUELO DELEGACION NOROESTE».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 2.558.280,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02804-481646/728.-

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 23 de Julio de 2.021 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 23 de Julio de 2.021 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 07-07-21 V: 08-07-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
**LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 39-AVP-2021**

OBJETO: Adquisición de Cuchillas para Motoniveladoras de 6 y 8 pies de largo y 8" de ancho con destino a Depósito Central

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cinco Millones Setecientos (\$ 5.700.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Cuatro Mil Ocho-cientos (\$ 4.800,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Julio de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sito/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 07-07-21 V: 12-07-21

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**
AVISO DE LICITACION
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/20

Obra: DRAGADO DEL PUERTO RAWSON - PROVINCIA DEL CHUBUT

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Catorce Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 44/100 (\$414.561.862,44).

Garantía de oferta: Pesos Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Dieciocho con 62/100 (\$ 4.145.618,62).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Quinientos Cincuenta y Dos Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 92/100 (\$ 552.749.149,92).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Rawson

Plazo de ejecución: Doscientos Setenta (270) días corridos.

Adquisición de Pliegos Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson

Valor del Pliego Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección de Infraestructura Portuaria – Marcelino González 1279 – Puerto Rawson

Presentación de propuestas: El día 15 de julio de 2021 hasta las 11.00 Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, sito en Av. Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut. -

Acto de apertura

Lugar: Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, sito en Av. Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut. -

Día 15 de julio 2021 - Hora: 11.00

Expediente N° 2514/20 – MIEP

P: 15, 16, 17, 18-06 y 08-07-21

MUNICIPALIDAD DE TRELVIN
-Provincia de Chubut-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021

Objeto: Adquisición de tres (3) vehículos tipo pick up:

Renglón Uno: Un (1) automotor tipo pick up, nueva, cero kilómetros, cabina doble (CD), 4x4.

Renglón Dos: Un (1) automotor tipo pick up, nueva, cero kilómetros, cabina doble (CD), 4x2.

Renglón Tres: Un (1) automotor tipo pick up, nueva, cero kilómetros, cabina simple (CS), 4x2

Presupuesto Oficial: \$ 11.300.000,00 (pesos once millones trescientos mil)

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 22 de julio de 2021- 12:00 horas

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de Trevelin, con domicilio en la Av. Raúl Alfonsín S/N de la localidad de Trevelin, Chubut.

Monto de la Garantía de la Oferta: \$ 113.000,00 (pesos ciento trece mil)

Consulta y Venta de Pliegos: Municipalidad de Trevelin con domicilio en la Av. Raúl Alfonsín S/N de la localidad de Trevelin, Chubut de lunes a viernes de 08:00 hs a 14:00 hs.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil).

I: 08-07-21 V: 15-07-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 159863 – EXPEDIENTE
N° 01876-MGyJ-21**

- OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Agosto y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 521 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.367.200).-

FECHA DE APERTURA: 19/07/2021 – 09:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Agosto.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de

Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 159867 – EXPEDIENTE N°
01877-MGyJ-21**

- OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Agosto y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 519 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.763.700).-

FECHA DE APERTURA: 19/07/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Agosto.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 159869 – EXPEDIENTE N°
01878-MGyJ-21**

- OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Agosto y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 517 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.466.740).-

FECHA DE APERTURA: 19/07/2021 – 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Agosto.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 159876 – EXPEDIENTE N° 01879-MGyJ-21

- **OBJETO:** Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Agosto y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela S.E.R. «Servicio Educativo Recreativo» de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.082.400).-

FECHA DE APERTURA: 19/07/2021 – 12:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Agosto.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 159883 – EXPEDIENTE N° 01504-MGyJ-21

- **OBJETO:** Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Agosto y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 511 de la ciudad de Trelew.-

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 650.000).-

FECHA DE APERTURA: 20/07/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Admi-

nistración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Agosto.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 159893 – EXPEDIENTE N° 02151-MGyJ-21

- **OBJETO:** Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Agosto y Diciembre del corriente año, para alumnos de las Escuelas N° 516, 520, 526 y 528 de la ciudad de Puerto Madryn.-

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.370.225).-

FECHA DE APERTURA: 20/07/2021 – 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Agosto.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 159896 – EXPEDIENTE N° 01432-MGyJ-21

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Agosto y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 527 de la ciudad de Esquel.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 545.000).-

FECHA DE APERTURA: 20/07/2021 – 12:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Agosto.

en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 08-07-21 V: 16-07-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIA
MUJER Y JUVENTUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Pública N° 02/21 MDSFMYJ

Objeto: Adquisición de 1000 colchones de una plaza destinados para stock en depósito central y 109 colchones destinados a la renovación de los mismos que se encuentran en instituciones dependiente del

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia del Chubut. -

Presupuesto oficial: PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOSNOVENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS. (\$ 19.296.600,00)

Garantía de Contrato: 5% del valor adjudicado

Garantía de mantenimiento de oferta: El uno por ciento (1%) del presupuesto ofertado

Plazo de mantenimiento de ofertas: Cuarenta y Cinco (45) días hábiles. -

Lugar de apertura de los sobres: Vacchina Nro. 203 - 1º piso casi Sarmiento / Dirección General de Administración / Departamento Licitaciones y Compras / Ministerio de Desarrollo Social Familia Mujer y Juventud - Rawson (Chubut)

Día de Apertura: 23/07/2021.- Hora: 11:00 hs.-

Valor del Pliego: Sin Costo. -

I: 08-07-21 V: 12-07-21

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
SUBASTA PÚBLICA N° 01/2021**

OBJETO: VENTA DE BIENES MUNICIPALES			
Item	Detalle	Precio Base	Estado
1	1 (uno) Ford F -14000 Camión Mediano, año 1993, Nro de motor 22906140788, Nro de chasis 9BFXTNMXPDB25716, con compactadora FUNCIONANDO. DOMINIO TSN 269	\$ 650.000.-	NO FUNCIONA
2	Honda CR-V Tipo 04 Rural 5 puertas. Modelo 540 Motor N° B20Z15013409, chasis N° JHLRD18501C225815. Año 2001. DOMINIO PAM 014	\$ 300.000.-	NO FUNCIONA
3	Ford Pick Up, año 1994, Nro de motor RRAR10837, Nro de chasis 8AFETNL27RJ008054. DOMINIO TSN 272	\$ 400.000.-	NO FUNCIONA
4	Ford F-100 Chasis c/cabina, año 1980. Nro de Motor XPAD89386, Nro de chasis KA1JXP - 82157 DOMINIO WHT424	\$ 180.000.-	NO FUNCIONA
5	Chevrolet S-10 2.8 TI Chasis N° 9BG124AC05C406999 Motor N° 40704187896. DOMINIO EUE472	\$ 450.000.-	NO FUNCIONA
6	Repuestos Motoniveladora "VOLVO" Nro de moto 255-48349, nro de serie 2084/35.	\$ 330.000.-	NO FUNCIONA
EXHIBICIÓN DE LOTES: Patio Municipalidad de Esquel. Mitre N° 524. De Lunes a Viernes de 07.00 a 12.30 hasta el día hábil anterior a la fecha de subasta.			
Consulta y Adquisición de Pliegos	MUNICIPALIDAD DE ESQUEL. Departamento de Compras. San Martín 650 1º Piso. Esquel. Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables o vía web http://www.esquel.gob.ar/licitaciones-publicas		
Presentación de solicitud de participación y Realización de Subasta			
Presentación solicitud de participación	Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel Mitre 524		
Realización de la Subasta	Patio Municipalidad de Esquel. Ingreso por Mitre N° 524. 13 de Julio de 2021. 10.00 hs.		
Martillero Público se designará mediante sorteo público el 02/07/2021 a las 12:00 hs.			
COMISIÓN	8% del valor de la venta, y será abonada íntegramente por el comprador en la subasta, en dinero en efectivo al martillero.		
Forma de pago			
SENA	30% del precio de venta durante la subasta en dinero en efectivo al martillero		
SALDO	70%, será cancelado en Tesorería de la Municipalidad (San Martín N° 650), previo al retiro de la mercadería, lo que no podrá superar los 30 días corridos contados a partir de la Resolución Municipal de Adjudicación.		

I: 07-07-21 V: 08-07-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00